

# BASES DEL PROGRAMA

# BARCELONA FASHION FORWARD

## IMPULSAMOS TU MARCA DE MODA

### 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección de 4 participantes para el Programa de Apoyo a el/la Emprendedor/a de Moda, dentro del Plan de Acción de Moda de Barcelona i promovido por el Proyecto de Diseño y Moda del departamento de Promoción de Ciudad de Barcelona Activa, Ayuntamiento de Barcelona.

Es un programa de impulso y acompañamiento a diseñadores, diseñadoras y marcas de moda emergentes, especializadas en el diseño, confección y comercialización de productos textiles acabados de mujer, hombre, infantil, calzado o accesorios / complementos.

El programa está orientado a cubrir las necesidades de este colectivo y tiene como objetivo darles soporte en áreas de la comercialización y la comunicación y digitalización a través de el acompañamiento y la subvención de servicios.

### 2. Participantes

Podrán optar a participar en el programa emprendedores/as o empresas de reciente creación del sector textil especializados en el diseño, confección y comercialización del producto acabado, con una experiencia en el mercado entre 1 año y 5 años. El equipo tiene que contar como mínimo con una persona a tiempo completo dedicada al proyecto.

### 3. Requisites dels candidats

A los efectos de las presentes bases, los requisitos para participar al programa son:

- a) Persona emprendedora autónoma o empresa dedicada al diseño, confección y comercialización de productos acabados del sector textil para mujer, hombre, infantil, calzado o accesorios / complementos.
- b) Mínimo 1 año de experiencia de comercialización al mercado y máximo de 5 años de comercialización al mercado.
- c) Que tengan, como mínimo, una persona dedicada a tiempo completo al proyecto.
- d) En caso de empresa, será necesario justificar razón social en la ciudad de Barcelona preferentemente o en el área metropolitana de Barcelona. En caso de persona autónoma, deberá estar empadronada en la ciudad de Barcelona o área metropolitana de Barcelona. Se priorizarán las empresas o personas autónomas de la ciudad de Barcelona.

## 4. Contenido del programa

Las 4 personas emprendedoras seleccionadas para participar en el programa se beneficiarán de 3 acciones, dos dirigidas al ámbito comercial y una al ámbito de la comunicación y la digitalización de la marca:

### 4.1. Showrooms de Venta:

- a) **Objetivo:** mejorar la presencia comercial de los diseñadores, diseñadoras y marcas, aumentando su red de distribución.
- b) **Contenidos:** servicios de *showroom* (espacio de exposición y venta a intermediarios de colecciones de marcas de moda) o agentes comerciales para la distribución de las colecciones de los/las emprendedores/as durante los meses de venta activa de la campaña correspondiente (temporada de Otoño / Invierno 2019).
- c) **Timing:** 6 meses (2 meses se dedicarán a la pre-campaña de venta y, por lo tanto, a la preparación comercial de la marca y su colección; y 4 meses a la campaña y venta activa a través de servicios de *showroom* o agente comercial).

### 4.2. Markets (mercados) de moda dirigidos a público final:

- a) **Objetivo:** dar notoriedad a los/las emprendedores/as en ambientes de alta afluencia para su público objetivo.
- b) **Contenidos:** facilitar un espacio de venta y promoción a las marcas en *Markets* (mercados) especializados en moda o con distribución de moda en la ciudad de Barcelona o territorio de ámbito de actuación, durante los meses de duración del programa. La presencia será mensual durante 6 meses a 2 *markets* al mes por marca.
- c) **Timing:** 6 meses.

### 4.3. Community management y marketing digital:

- a) **Objetivo:** aumentar la presencia y notoriedad en el entorno digital de los diseñadores, diseñadoras y marcas emergentes, así como mejorar su gestión.
- b) **Contenidos:** servicios de *community management* y marketing digital (dinamización de las redes, estrategias de posicionamiento digital SEO y SEM, programas de CRM y fidelización online, mejora del *engagement*, *followers* y visitas, etc.). A parte de la gestión de los servicios se les dará herramientas para poderlo trabajar internamente después del programa.
- c) **Timing:** 6 meses.

Este programa es gratuito y está valorado en 13.612,50 € por empresa participante.

## 5. Obligaciones de las personas beneficiarias

La participación en el programa supondrá el compromiso de las personas beneficiarias de: preparación de documentación, asistencia activa a las acciones y reuniones de trabajo, trabajo individual de tratamiento de la información de las diversas reuniones y otros requerimientos que sean necesarios a lo largo del proceso.

## 6. Solicitud y plazo de presentación

La inscripción para optar al programa se tiene que realizar a través de:  
[www.barcelonactiva.cat/empresa](http://www.barcelonactiva.cat/empresa)

El plazo de presentación de proyectos se inicia a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en la web de Barcelona Activa [www.barcelonactiva.cat/empresa](http://www.barcelonactiva.cat/empresa) y finaliza el 18 de noviembre de 2018.

## 7. Proceso de selección y criterios

Entre todos/as los/las emprendedores/as que cumplan las bases del concurso, un jurado profesional en el mundo de la empresa y la moda hará la selección final de los 4 proyectos participantes al programa. La decisión del jurado se tendrá que fundamentar en los siguientes criterios:

- Desarrollo actual y proyección comercial de la marca (50% de los puntos).
  - Puntos de Venta propios (offline y/o online, si dispone).
  - Nº de Clientes Multi Marca (offline y/o online, si dispone).
  - Estrategia comercial para la captación de clientes hasta la actualidad (ferias nacionales o internacionales, showrooms, etc.).
  - Volumen total de ventas en € y unidades, recorrido y crecimiento.
- Sostenibilidad en las diferentes fases del proceso de creación de una colección, e impacto social en su entorno (25% de los puntos).
  - Producción de proximidad.
  - Reciclaje de prendas o tejidos. Residuo 0.
  - Tejidos de algodón orgánico o de nuevas composiciones sostenibles.
  - Reducción del uso del agua, pesticidas y/o tintes químicos.
  - Tecnología aplicada a la moda de manera sostenible.
  - Inclusión social de colectivos desfavorecidos.
  - Otros sistemas de aplicación de la sostenibilidad (detallar).
- Innovación y creatividad aplicada a los procesos de creación, gestión y venta de una colección de moda (25% de los puntos).

La organización se reserva el derecho a llamar a los candidatos a realizar una exposición presencial del proyecto y el producto en caso que lo vea necesario.

La resolución final de los 4 proyectos seleccionados para participar en el programa se hará pública a través de [www.barcelonactiva.cat/empresa](http://www.barcelonactiva.cat/empresa) el 5 de diciembre de 2018. El programa se inicia el 10 de diciembre de 2018.

## 8. Composición del jurado de selección

Se constituirá un jurado competente para evaluar las candidaturas y seleccionar los 4 proyectos participantes, que estará integrado por:

- Director/a del proyecto Diseño y Moda del departamento de Promoción de Ciudad de Barcelona Activa, o a quien delegue.
- Un profesional del equipo de Barcelona Activa con experiencia acreditada en el sector del emprendimiento.

- Un profesional externo con experiencia acreditada en el sector de la moda sostenible.
- Un profesional externo con experiencia acreditada en el sector textil.
- Un profesional externo con experiencia acreditada en la creatividad y las tendencias.

El jurado de selección podrá declarar desierto el programa de forma total o parcial. Su veredicto será inapelable.

El jurado comunicará su veredicto a la Dirección de Barcelona Activa con la finalidad de que ésta adopte la correspondiente resolución.

## 9. Documentación a presentar por parte de los/las candidatos/as

Los/las candidatos/as deberán aportar la siguiente documentación para acreditar que cumplen con los requisitos de las bases:

- a) Ficha de solicitud de participación al programa Barcelona Fashion Forward.
- b) Portafolio o dossier del diseñador/a o marca, o catálogo de producto.
- c) CV de las principales personas vinculadas al proyecto o marca.

La presentación de esta documentación se tendrá que presentar entre la publicación de estas bases i el 28 de noviembre de 2018. La presentación se tendrá que hacer de manera digital en [www.barcelonactiva.cat/empresa](http://www.barcelonactiva.cat/empresa).

## 10. Protección de datos

Acepto la política de protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos formarán parte de un fichero automatizado titularidad de BARCELONA ACTIVA SAU SPM, con domicilio social en la calle Llacuna, 162-164 de Barcelona, con las finalidades de gestionar las inscripciones y de informar de sus actividades y servicios dentro de su ámbito de actuación. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición mediante comunicación por escrito a Servicios Jurídicos de BARCELONA ACTIVA SPM SA en el domicilio mencionado.